



Red de tratamiento regional conoce Decálogo de Derechos de las Personas Usuarias de Programas de Recuperación



SENDA Tarapacá presentó el Decálogo de Derechos de las Personas Usuarias de Programas de Recuperación a la red de tratamiento regional. Esta herramienta busca consolidar la protección y promoción de los derechos humanos de las personas en tratamiento y recuperación por consumo problemático de alcohol y otras drogas. El Decálogo es un recurso clave para fomentar una atención basada en el respeto, la dignidad y la igualdad, asegurando que las personas

usuarias de los programas de tratamiento puedan acceder a un entorno seguro y justo que impulse su recuperación e integración social.

“Nuestro objetivo es promover un enfoque humanitario en cada etapa del tratamiento, donde los derechos de cada persona estén protegidos y sean reconocidos como fundamentales para su bienestar y desarrollo personal”, destacó la directora regional de SENDA Tarapacá, Alejandra Zúñiga

Zúñiga agregó “enfrentamos la estigmatización social que viven las personas con consumo problemático de alcohol y otras drogas. Es crucial cambiar esta narrativa, visibilizando sus derechos y fomentando su inclusión en la sociedad. Nuestro trabajo no solo se enfoca en el tratamiento, sino también en ofrecer una red de integración social que apunte a derribar barreras para que accedan a un nivel de vida adecuado, acceso a servicios y oportunidades laborales.

EL DECÁLOGO: DERECHOS Y UN DEBER

El Decálogo de derechos de las personas usuarias de Programas de Recuperación establece nueve derechos y un deber: Derecho a la salud física y mental, derecho a la igualdad y no discriminación, derecho a la integridad física y psíquica, derecho de expresión, opinión y a recibir información, derecho a la honra y vida privada, derecho a la autonomía personal o libre determinación, derecho a la participación social

y cultural, derecho a la seguridad y protección social, derecho a contar con un tratamiento libre de cargas personales y deber de respetar el personal que participa en los programas de recuperación; y por último, el deber se enfoca en el respeto al personal que participa en los programas de recuperación:

El referente SENDA y ley de alcoholes del Servicio de Salud e integrante de la Mesa de Tratamiento, Francisco Dávila, afirmó que “este decálogo refleja principios fundamentales para garantizar un

trato digno y respetuoso a las personas en proceso de recuperación. Los derechos mencionados, como el acceso a la salud, la igualdad, la autonomía personal y la participación social, son esenciales para el éxito de los tratamientos. Aseguran que las personas usuarias reciban un apoyo integral y sin discriminación. El respeto mutuo entre los usuarios y el personal son clave para un tratamiento efectivo. El decálogo refuerza la necesidad de un ambiente de colaboración y confianza”.